



**VISTO:** el Informe N° 00983-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000038-2023-OGRH/MC, se encarga al señor Fritz Navedo Mosqueira, servidor sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a fin de que, en forma adicional a sus labores, ejerza el puesto de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, en tanto se designe a su titular; el mismo que se ha visto por conveniente dar por concluido;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, tiene delegada la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”*;

Que, en ese sentido, corresponde dar concluida el encargo de puesto efectuado mediante la Resolución Directoral N° 000038-2023-OGRH/MC;

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, en ejercicio de las facultades



conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Dar por concluido, con efectividad al 05 de julio de 2023, el encargo efectuado al señor **FRITZ NAVEDO MOSQUEIRA** en el puesto de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN**  
SECRETARÍA GENERAL